



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
7 de julio de 2017

Período de sesiones de 2017

Tema 18 k) del programa

### Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 20 de abril de 2017

[por recomendación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/2017/10)]

#### **2017/4. Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020**

*El Consejo Económico y Social,*

*Recordando* su resolución 2015/33, de 22 de julio de 2015, en la que se decidió que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debía elaborar un plan estratégico conciso para el período 2017-2030 que sirviera de marco estratégico para mejorar la coherencia de la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes y para orientar y centrar dicha labor, y que debía examinar propuestas sobre la sustitución de la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraba en el párrafo 1 b) del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques<sup>1</sup> por una referencia adecuada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas y sobre el plan estratégico para el período 2017-2030,

*Recordando también* la resolución 70/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2015, en la que la Asamblea cambió el nombre del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques por el de instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques,

1. *Aprueba* el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques para 2017-2030 que figura en el anexo I de la presente resolución, y recomienda a la Asamblea General que lo apruebe antes del 12º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

2. *Aprueba también* el programa de trabajo cuadrienal del Foro para el período 2017-2020 que figura en el anexo II de la presente resolución;

3. *Recomienda* que la Asamblea General modifique la referencia a los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figura en el párrafo 1 b) del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques<sup>2</sup> de modo que diga lo siguiente: “Aumentar la contribución de los bosques al logro de los objetivos de desarrollo convenidos

<sup>1</sup> Resolución de la Asamblea General 62/98, anexo.

<sup>2</sup> Véanse las resoluciones 62/98 y 70/199 de la Asamblea General.



internacionalmente, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

21ª sesión plenaria  
20 de abril de 2017

## Anexo I

### Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030

#### I. Introducción

##### A. Visión y misión

1. Los bosques son algunos de los ecosistemas terrestres más productivos del mundo y son esenciales para la vida en la Tierra. El plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 sirve de marco de acción mundial a todos los niveles para la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques, y para poner fin a la deforestación y la degradación de los bosques. El plan estratégico también proporciona un marco para las contribuciones relacionadas con los bosques destinadas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>4</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>5</sup>, el Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>6</sup>, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África<sup>7</sup>, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques<sup>8</sup> y otros instrumentos, procesos, compromisos y objetivos internacionales relacionados con los bosques.

2. El plan estratégico sirve de marco de referencia para la labor del sistema de las Naciones Unidas y para promover una mayor coherencia, colaboración y sinergias entre los órganos de las Naciones Unidas y los asociados en pro de la visión y la misión indicadas más abajo. También sirve de marco para mejorar la coherencia y orientar y centrar la labor del acuerdo internacional sobre los bosques y sus componentes.

##### Visión compartida de las Naciones Unidas

3. La visión compartida de las Naciones Unidas es la de un mundo en el que todos los tipos de bosques y los árboles fuera de los bosques se gestionen de manera sostenible, contribuyan al desarrollo sostenible y proporcionen beneficios económicos, sociales, ambientales y culturales para las generaciones presentes y futuras.

---

<sup>3</sup> Resolución de la Asamblea General 70/1.

<sup>4</sup> Resolución de la Asamblea General 70/1.

<sup>5</sup> Véase FCCC/CP/2015/10/Add.1, decisión 1/CP.21, anexo.

<sup>6</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>7</sup> *Ibid.*, vol. 1954, núm. 33480.

<sup>8</sup> El instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques fue aprobado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asamblea General en 2007. En él se establecen cuatro objetivos mundiales compartidos sobre los bosques y 44 políticas, medidas y acciones nacionales e internacionales para poner en práctica la gestión forestal sostenible y promover la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véanse las resoluciones 62/98 y 70/199 de la Asamblea General).

### Misión compartida de las Naciones Unidas

4. La misión compartida de las Naciones Unidas consiste en promover la gestión forestal sostenible y la contribución de los bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular fortaleciendo la cooperación, la coordinación, la coherencia, las sinergias y los compromisos y medidas de carácter político a todos los niveles.

### B. Importancia de los bosques para las personas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

5. Los bosques cubren el 30% de la superficie terrestre de nuestro planeta, es decir, casi 4.000 millones de hectáreas, y son esenciales para el bienestar de los seres humanos, el desarrollo sostenible y la salud del planeta<sup>9</sup>. Alrededor de 1.600 millones de personas, el 25% de la población mundial, dependen de los bosques para su subsistencia, sus medios de vida, su empleo y generación de ingresos.

6. Los bosques proporcionan servicios de los ecosistemas esenciales, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no maderables y alojamiento, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y al aire puro. Previenen la degradación de las tierras y la desertificación y reducen el riesgo de inundaciones, desprendimientos de tierras, aludes, sequías, tormentas de polvo, tormentas de arena y otros desastres naturales. Albergan alrededor del 80% de todas las especies terrestres. Los bosques contribuyen sustancialmente a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, así como a la conservación de la biodiversidad.

7. Cuando se gestionan de modo sostenible, todos los tipos de bosques constituyen ecosistemas sanos, productivos, resilientes y renovables que proporcionan bienes y servicios esenciales para las personas de todo el mundo. En muchas regiones, los bosques también tienen un importante valor cultural y espiritual. Como se indica en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, “la gestión forestal sostenible, como concepto dinámico en evolución, tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras”.

8. La gestión sostenible de los bosques y de los árboles fuera de los bosques es fundamental para la implementación integrada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 15 (gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad).

9. En reconocimiento de la extraordinaria importancia de los bosques para las personas, la Asamblea General, en su resolución 67/200, de 21 de diciembre de 2012, proclamó el 21 de marzo Día Internacional de los Bosques, que se celebra cada año en todo el mundo para crear conciencia sobre las cuestiones relacionadas con los bosques e impulsar la adopción de medidas al respecto.

---

<sup>9</sup> Se puede consultar un glosario de definiciones relacionadas con los bosques en el documento más reciente sobre términos y definiciones de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (<http://www.fao.org/docrep/017/ap862s/ap862s00.pdf>).

### **C. Tendencias y problemas**

10. Pese a que los bosques contribuyen de forma crucial a la vida en la Tierra y al bienestar del ser humano, en muchas regiones prosiguen la deforestación y la degradación forestal, a menudo en respuesta a la demanda de madera, alimentos, combustible y fibras. Muchos de los factores que provocan la deforestación son ajenos al sector forestal y obedecen a cuestiones sociales y económicas más amplias, entre ellos los problemas relativos a la reducción de la pobreza, el desarrollo urbano y las políticas que favorecen usos de la tierra que generan beneficios financieros más elevados y rápidos, como la agricultura, la energía, la minería y el transporte.

11. Los bosques también están en peligro a causa de la tala ilegal o insostenible, los incendios no controlados, la contaminación, las tormentas de polvo, las tormentas de arena, los vendavales, las enfermedades, las plagas, las especies exóticas invasoras, la fragmentación y los efectos del cambio climático, todos los cuales amenazan la salud de los bosques y su capacidad de funcionar como ecosistemas productivos y resilientes.

12. El rápido y continuo crecimiento de la población, así como el aumento de los ingresos per cápita, está acelerando la demanda y el consumo mundiales de productos y servicios forestales y ejerciendo presión sobre los bosques. La satisfacción de la demanda futura de productos y servicios forestales para una población mundial que, según las previsiones, será de 9.600 millones de personas en 2050 depende de una acción urgente y una coordinación intersectorial de las políticas a todos los niveles para lograr la gestión forestal sostenible, incluida la conservación, restauración y expansión de los bosques.

13. A nivel mundial, es preciso reducir la fragmentación y aumentar la coordinación entre las numerosas organizaciones, instituciones e instrumentos internacionales que se ocupan de las cuestiones forestales.

14. A niveles nacional, local y regional, la coordinación intersectorial en materia forestal suele ser endeble y puede ocurrir que las autoridades forestales y partes interesadas no participen plenamente en la planificación del uso de la tierra y las decisiones sobre el desarrollo.

15. La aplicación eficaz de la gestión forestal sostenible depende de manera decisiva de que haya recursos suficientes, como la financiación, el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y, en particular, la necesidad de movilizar más recursos financieros, incluso procedentes de fuentes innovadoras, para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición. La puesta en práctica de la gestión forestal sostenible depende también de manera decisiva de la buena gobernanza a todos los niveles.

### **D. Oportunidades para mejorar las medidas con valor añadido respecto a la gestión forestal sostenible**

16. La puesta en marcha del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 se produce en un momento de oportunidades sin precedentes para que todos los agentes adopten medidas más sólidas y decisivas a todos los niveles, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para proteger los bosques del mundo y sus múltiples valores, funciones y beneficios presentes y futuros.

17. El plan estratégico tiene por objeto consolidar el impulso proporcionado por los hitos mundiales de 2015 que supusieron la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>10</sup> y el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

18. El sistema de las Naciones Unidas puede contribuir a esas iniciativas y hacer realidad la visión y la misión relativas a los bosques mediante la promoción de un conjunto de objetivos y metas mundiales en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques.

#### **E. Acuerdo internacional sobre los bosques**

19. El acuerdo internacional sobre los bosques está integrado por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, comisión orgánica del Consejo Económico y Social, y sus 197 Estados miembros, la secretaría del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y el Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El Foro es el órgano de las Naciones Unidas que tiene por mandato abordar las cuestiones relacionadas con los bosques de manera integrada y holística y supervisa la ejecución del plan estratégico y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, así como el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal.

20. La labor del Foro recibe el apoyo de su secretaría, el Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques es una asociación de carácter voluntario presidida por la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) en la que participan 14 organizaciones internacionales con programas forestales importantes<sup>11</sup>. Las funciones del Foro, su secretaría y la Asociación figuran en la resolución del Consejo Económico y Social 2015/33, de 22 de julio de 2015.

21. En el acuerdo internacional sobre los bosques participan en calidad de asociados una serie de organizaciones y procesos internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales que tienen programas relacionados con los bosques. En él se reconoce el importante papel de los grupos principales y otras partes interesadas pertinentes a todos los niveles para fomentar y lograr una gestión forestal sostenible en todo el mundo.

22. Los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques son los siguientes:

*a)* Promover la aplicación de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, en particular la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques;

*b)* Potenciar la contribución de todos los tipos de bosques y de los árboles fuera de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

*c)* Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles;

<sup>10</sup> Resolución de la Asamblea General 69/313, anexo.

<sup>11</sup> Se puede consultar una lista de las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en el sitio web de la Asociación ([www.cpfweb.org](http://www.cpfweb.org)).

d) Fomentar la cooperación internacional, incluidas la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, Norte-Norte y la cooperación triangular, así como las alianzas público-privadas y la cooperación intersectorial, a todos los niveles;

e) Apoyar los esfuerzos para fortalecer los marcos de gobernanza forestal y los medios de aplicación, de conformidad con el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, a fin de lograr una gestión forestal sostenible.

## II. Objetivos y metas forestales mundiales

23. El plan estratégico tiene como eje central 6 objetivos forestales mundiales y 26 metas conexas que han de alcanzarse a más tardar en 2030. Estos objetivos y metas, que figuran a continuación, abarcan y aprovechan plenamente la sólida base proporcionada por los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques que figuran en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

24. Los objetivos y metas forestales mundiales son de carácter voluntario y universal. Apoyan los objetivos del acuerdo internacional sobre los bosques y tienen por objeto contribuir a los progresos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>12</sup>, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros instrumentos, procesos, compromisos y objetivos internacionales relacionados con los bosques.

25. La visión, los principios y los compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible sirven de contexto para los objetivos y metas forestales mundiales, que están interconectados e integran las dimensiones económica, social y ambiental de la gestión forestal sostenible y el desarrollo sostenible.

26. Los objetivos y metas forestales mundiales tienen por propósito estimular y proporcionar un marco para las iniciativas de carácter voluntario, las contribuciones y la mejora de la cooperación de los países y de los asociados e interesados internacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales. También proporcionan una referencia para aumentar la coherencia y la colaboración relativas a los bosques en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre otras organizaciones y procesos relacionados con los bosques.

27. Los objetivos y metas forestales mundiales abarcan una amplia variedad de esferas temáticas para cuya consecución se necesitan iniciativas, contribuciones y cooperación de carácter voluntario. Esas esferas temáticas reflejan y abarcan las 44 políticas, medidas y acciones establecidas en el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques. En el apéndice del presente documento figura una lista no exhaustiva de esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas. Las esferas temáticas indicativas pueden corresponder a más de un objetivo.

---

<sup>12</sup> Véase Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, documento [UNEP/CBD/COP/10/27](#), anexo, decisión X/2, anexo.

### **Objetivo forestal mundial 1**

**Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático**

- 1.1 La superficie forestal se aumenta en un 3% en todo el mundo<sup>13</sup>
- 1.2 Las reservas forestales de carbono del planeta se mantienen o aumentan
- 1.3 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
- 1.4 La resiliencia y la capacidad de adaptación de todos los tipos de bosques a los desastres naturales y a los efectos del cambio climático se refuerzan de manera considerable en todo el mundo

El objetivo 1 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6.6, 12.2, 13.1, 13.3, 14.2, 15.1 a 15.4 y 15.8, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 5, 7, 9, 11, 14 y 15

### **Objetivo forestal mundial 2**

**Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos**

- 2.1 Se erradica la pobreza extrema de todas las personas que dependen de los bosques
- 2.2 Se aumenta el acceso de las pequeñas empresas forestales, en particular en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos los créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados
- 2.3 Se aumenta considerablemente la contribución de los bosques y los árboles a la seguridad alimentaria
- 2.4 Se aumenta considerablemente la contribución de la industria forestal, otras empresas basadas en los bosques y servicios de los ecosistemas forestales al desarrollo social, económico y ambiental, entre otras cosas
- 2.5 Se mejora la contribución de todos los tipos de bosques a la conservación de la biodiversidad y la mitigación al cambio climático y adaptación a él, teniendo en cuenta los mandatos y la labor en curso de los convenios e instrumentos pertinentes

El objetivo 2 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.1, 1.4, 2.4, 4.4, 5.a, 6.6, 8.3, 9.3, 12.2, 12.5, 15.6 y 15.c, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 4, 14 y 18

---

<sup>13</sup> Sobre la base de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2015.

### **Objetivo forestal mundial 3**

**Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques gestionados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados en forma sostenible**

- 3.1 Se aumenta considerablemente la superficie de bosques en todo el mundo designados como zonas protegidas o conservadas mediante medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas
- 3.2 Se aumenta considerablemente la superficie de bosques sometida a planes de gestión forestal a largo plazo
- 3.3 Se aumenta considerablemente la proporción de productos forestales procedentes de bosques gestionados en forma sostenible

El objetivo 3 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7.2, 12.2, 12.6, 12.7, 14.2, 14.5, 15.2 y 15.4, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 7, 11, 12 y 16

### **Objetivo forestal mundial 4**

**Movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión forestal sostenible y reforzar la cooperación y las alianzas de carácter científico y técnico**

- 4.1 Se movilizan recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para promover esa gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación
- 4.2 Se aumenta considerablemente la financiación relativa a los bosques proveniente de todas las fuentes y a todos los niveles, incluidas las públicas (nacionales, bilaterales, multilaterales y triangulares), privadas y filantrópicas
- 4.3 Se aumenta y se mejora considerablemente la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur, Norte-Norte y triangular, así como las alianzas público-privadas en materia de ciencia, tecnología e innovación en el sector forestal
- 4.4 Se aumenta considerablemente el número de países que han elaborado y aplicado estrategias de financiación forestal y tienen acceso a financiación procedente de todas las fuentes
- 4.5 Se mejora la recopilación y la disponibilidad de la información relacionada con los bosques, así como su accesibilidad, por ejemplo mediante evaluaciones científicas multidisciplinarias

El objetivo 4 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 12.a, 15.7, 15.a, 15.b, 17.1 a 17.3, 17.6, 17.7 y 17.16 a 17.19, así como la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica 19

## **Objetivo forestal mundial 5**

### **Promover marcos de gobernanza para poner en práctica la gestión forestal sostenible, en particular mediante el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y aumentar la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

- 5.1 Se aumenta considerablemente el número de países que han integrado los bosques en sus planes nacionales de desarrollo sostenible o estrategias de reducción de la pobreza
- 5.2 Se mejoran la gobernanza y el cumplimiento de la ley, en particular mediante el fortalecimiento considerable de las autoridades forestales nacionales y subnacionales, y se reducen significativamente en todo el mundo la tala ilegal y el comercio conexo
- 5.3 Las políticas y programas nacionales y subnacionales relativos a los bosques son coherentes, coordinados y complementarios entre los ministerios, departamentos y autoridades, de conformidad con la legislación nacional, y logran la participación de los interesados pertinentes, las comunidades locales y los pueblos indígenas, reconociendo plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas<sup>14</sup>
- 5.4 Las cuestiones relacionadas con los bosques y el sector forestal están plenamente integradas en los procesos de adopción de decisiones sobre la planificación del uso de la tierra y el desarrollo

El objetivo 5 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1.4, 2.4, 5.a, 15.9, 15.c, 16.3, 16.5 a 16.7, 16.10 y 17.14, así como las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 2 y 3

## **Objetivo forestal mundial 6**

### **Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre los sectores y los interesados pertinentes**

- 6.1 Los programas relacionados con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas son coherentes y complementarios e incorporan los objetivos y metas forestales mundiales, cuando corresponda
- 6.2 Los programas relacionados con los bosques en las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques son coherentes y complementarios y abarcan en forma conjunta las múltiples contribuciones de los bosques y el sector forestal a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
- 6.3 Se mejoran considerablemente a todos los niveles la coordinación y la cooperación intersectoriales para promover la gestión forestal sostenible y poner fin a la deforestación y la degradación forestal

<sup>14</sup> Resolución de la Asamblea General [61/295](#), anexo.

- 6.4 Se logra un mayor entendimiento común del concepto de gestión forestal sostenible y se determina un conjunto conexo de indicadores
- 6.5 Se refuerza el aporte y la participación de los grupos principales y de otros interesados pertinentes en la ejecución del plan estratégico y en la labor del Foro, incluso entre los períodos de sesiones

El objetivo 6 y sus metas prestan apoyo y contribuyen a la consecución de, entre otras cosas, la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 17.14

### **III. Marco de aplicación**

28. El plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 sirve de referencia para medidas ambiciosas y transformadoras adoptadas por todos los actores a todos los niveles para alcanzar sus objetivos y metas forestales mundiales. A continuación se ofrece una sinopsis de las funciones y responsabilidades, así como de los medios de aplicación.

#### **A. Funciones y responsabilidades**

##### **1. Miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

29. Las medidas y compromisos individuales y colectivos de los miembros del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques son decisivos para el éxito de la ejecución del plan estratégico y el logro de sus objetivos y metas forestales mundiales.

30. Los miembros podrán, a título voluntario, determinar sus contribuciones en pro del logro de los objetivos y metas forestales mundiales, teniendo en cuenta sus circunstancias, políticas, prioridades, capacidades, niveles de desarrollo y condiciones forestales en el ámbito nacional.

31. Los miembros podrán incluir en sus contribuciones nacionales de carácter voluntario, según proceda, las contribuciones relacionadas con los bosques que tengan la intención de realizar con respecto a otros compromisos y objetivos referentes a los bosques, como la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las medidas para hacer frente al cambio climático previstas en el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

32. Los miembros podrán, a título voluntario, comunicar sus progresos en las contribuciones nacionales de carácter voluntario al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a intervalos regulares determinados por el Foro, de conformidad con el párrafo 67 del plan estratégico. A fin de evitar una carga adicional de presentación de informes, esas comunicaciones a título voluntario sobre sus contribuciones nacionales de carácter voluntario pueden formar parte de la presentación facultativa de informes sobre el plan estratégico y el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques.

33. Se alienta a los miembros del Foro, en su calidad de miembros de los órganos rectores de las organizaciones y procesos internacionales, regionales y subregionales relacionados con los bosques, según proceda, a promover la incorporación de los objetivos y metas forestales mundiales en las estrategias y los programas de esas organizaciones, procesos e instrumentos, en consonancia con sus mandatos y prioridades.

## **2. Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y su secretaría**

34. Como parte del sistema de las Naciones Unidas y el acuerdo internacional sobre los bosques, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en el desempeño de sus funciones básicas definidas en la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, debe guiarse por el plan estratégico. Los programas de trabajo cuadrienales del Foro reflejarán su contribución a los objetivos y metas forestales mundiales para cada cuatrienio.

35. El Foro es el órgano intergubernamental encargado del seguimiento y examen de la aplicación del plan estratégico, entre otras cosas dando orientación a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y asegurando una fluida interacción entre los períodos de sesiones de los años pares e impares.

36. La secretaría del Foro presta servicios y apoyo al Foro en todos los asuntos relacionados con sus programas de trabajo cuadrienales y el plan estratégico.

37. El Foro debería estructurar sus períodos de sesiones anuales y mejorar sus actividades entre períodos de sesiones a fin de maximizar la repercusión y pertinencia de su labor en el marco de los programas de trabajo cuadrienales, en particular mediante la promoción de intercambios intersectoriales para aumentar las sinergias dentro y fuera de las Naciones Unidas.

## **3. Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros**

38. Las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques desempeñan un papel importante en la ejecución del plan estratégico y se las alienta a incorporar los objetivos y metas forestales mundiales pertinentes en sus planes y programas relacionados con los bosques, cuando proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos.

39. Se invita a la Asociación a que apoye al Foro y a sus miembros en el fomento de los objetivos y metas forestales mundiales, incluso mediante la cooperación y la alianza entre sus miembros, ejecutando un plan de trabajo conjunto con la Asociación que se ajuste a los programas de trabajo cuadrienales del Foro y señalando las medidas colectivas adoptadas por todos los miembros de la Asociación o por subgrupos de miembros de esta, así como de las correspondientes necesidades de recursos.

40. Se alienta a los miembros del Foro a que apoyen el plan de trabajo de la Asociación como estrategia esencial para mejorar la cooperación, las sinergias y la coherencia entre las organizaciones miembros de la Asociación. Se alienta también a los miembros del Foro a que aporten contribuciones financieras voluntarias para apoyar las actividades de la Asociación y de sus organizaciones miembros.

## **4. Sistema de las Naciones Unidas**

41. Varios órganos, organizaciones y organismos especializados de las Naciones Unidas que no participan en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques abordan cuestiones pertinentes para los bosques, como la erradicación de la pobreza en todas sus formas, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, las normas laborales, las pequeñas y medianas empresas, la cooperación científica y técnica, la reducción del riesgo de desastres, el ecoturismo y las cuestiones relacionadas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se invita a dichos órganos, organizaciones y organismos

especializados de las Naciones Unidas, de conformidad con el alcance de sus mandatos, a que utilicen el plan estratégico como referencia, con miras a crear sinergias entre los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico y sus políticas y programas respectivos, incluidas sus contribuciones al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

42. Para lograr los objetivos y metas forestales mundiales es importante que exista una estrecha cooperación con las secretarías de los convenios de Río<sup>15</sup> y las partes en ellos, y que se apoyen mutuamente en la consecución de los objetivos relacionados con los bosques que figuran en los convenios.

43. Se invita también a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a que promueva el uso del plan estratégico como referencia para la labor relacionada con los bosques en el sistema de las Naciones Unidas, cuando proceda.

## **5. Otros asociados intergubernamentales y partes interesadas en el plano internacional**

44. Además de los acuerdos ambientales multilaterales representados en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las actividades en materia de bosques se emprenden en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales, como la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas<sup>16</sup>, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres<sup>17</sup> y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural<sup>18</sup> y pueden realizar importantes contribuciones a los objetivos y metas forestales mundiales. Se invita a las secretarías y a las partes en esos acuerdos a que busquen oportunidades de contribuir a la ejecución del plan estratégico, cuando proceda y de conformidad con sus mandatos.

## **6. Organizaciones y procesos regionales y subregionales**

45. Los órganos regionales, en particular las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas y las comisiones forestales regionales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como otros órganos y procesos regionales y subregionales, constituyen un vínculo fundamental entre las políticas internacionales y las medidas nacionales y son importantes asociados en los esfuerzos por ejecutar el plan estratégico y alcanzar los objetivos y metas forestales mundiales.

46. El Foro colabora con los órganos y procesos regionales y subregionales para determinar las maneras de contribuir a los objetivos y metas forestales mundiales, en particular alentándolos a intercambiar información, aumentar la cooperación, crear una mayor conciencia, fortalecer la participación de los interesados y fomentar la capacidad para ampliar las mejores prácticas dentro de las regiones y entre ellas.

---

<sup>15</sup> Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<sup>16</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 996, núm. 14583.

<sup>17</sup> *Ibid.*, vol. 993, núm. 14537.

<sup>18</sup> *Ibid.*, vol. 1037, núm. 15511.

47. Se alienta a las organizaciones y procesos regionales y subregionales, incluidos los que están integrados en el seno del sistema de las Naciones Unidas, así como a los procesos de determinación de criterios e indicadores, a que creen y refuercen las sinergias entre el plan estratégico y sus políticas y programas, en particular en el contexto de su contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

48. Se invita a los miembros a considerar la posibilidad de reforzar la formulación de políticas forestales regionales y subregionales, el diálogo y la coordinación para promover el plan estratégico.

#### **7. Grupos principales y otros interesados**

49. La aplicación efectiva de la gestión forestal sostenible depende de las contribuciones de todos los interesados pertinentes, incluidos los propietarios de bosques, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las autoridades locales, el sector privado (incluidas las pequeñas, medianas y grandes empresas forestales), las organizaciones no gubernamentales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las organizaciones científicas, académicas y filantrópicas a todos los niveles.

50. El Foro procura trabajar con los grupos principales y otros interesados pertinentes para buscar formas de mejorar sus contribuciones al logro de los objetivos y metas forestales mundiales a todos los niveles y sus interacciones con el Foro y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, en particular mediante redes, grupos consultivos y otros mecanismos, a fin de crear conciencia, fomentar el intercambio y la difusión de información y facilitar la coordinación de las aportaciones.

51. Se alienta a los grupos principales y a otros interesados pertinentes como las organizaciones filantrópicas privadas, las entidades educativas y académicas, los grupos de voluntarios y otros, a que establezcan y mantengan autónomamente mecanismos eficaces de coordinación a todos los niveles para la interacción y la participación en el Foro y otros órganos de las Naciones Unidas relacionados con los bosques.

#### **B. Medios de aplicación**

52. Sobre la base de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el plan estratégico sirve de referencia para la cooperación internacional y los medios de aplicación, en particular la financiación y el fomento de la capacidad en relación con los bosques, con el apoyo de instituciones eficaces, políticas sólidas, marcos jurídicos, buena gobernanza y alianzas a todos los niveles. Reconociendo que no existe una solución única que satisfaga todas las necesidades de financiación de las medidas para lograr los objetivos y metas forestales mundiales, es necesario que todos los interesados adopten una serie de medidas a todos los niveles para movilizar recursos procedentes de todo tipo de fuentes, a saber, públicas y privadas, nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales.

53. Las metas relativas a los medios de aplicación con arreglo al Objetivo 17 y a cada uno de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible son fundamentales para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y revisten la misma importancia que los demás Objetivos y metas. La Agenda, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puede cumplirse en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada, sustentada en las políticas y medidas concretas que se describen en la Agenda de Acción de Addis Abeba. Acogiendo con

satisfacción la aprobación por la Asamblea General de la Agenda de Acción de Addis Abeba, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se reconoce que la plena implementación de la Agenda de Acción de Addis Abeba es fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

54. La movilización y la utilización eficaz de los recursos financieros, incluidos recursos nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes y a todos los niveles, son fundamentales. Las políticas públicas y la movilización y utilización eficaz de los recursos nacionales, sustentadas en el principio de titularidad y liderazgo nacionales, son esenciales para nuestra búsqueda común del desarrollo sostenible.

55. La actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Por su parte, las corrientes internacionales de capital privado, en particular las inversiones extranjeras directas, junto con un sistema financiero internacional estable, son complementos esenciales de las iniciativas nacionales en pro del desarrollo.

56. La financiación pública internacional desempeña una función importante como complemento de los esfuerzos de los países para movilizar recursos públicos a nivel nacional, especialmente en los países con mayores carencias y escasa capacidad de movilizar otros recursos. Un importante empleo de la financiación pública internacional, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, consiste en catalizar la movilización de recursos adicionales de otras fuentes, tanto públicas como privadas.

57. Las organizaciones y fundaciones filantrópicas, así como las alianzas público-privadas y de interesados múltiples, también desempeñan un papel importante en la ampliación de los recursos para la gestión forestal sostenible y la ejecución del plan estratégico.

58. En la promoción de los objetivos y metas forestales mundiales se alienta a los miembros a:

*a)* Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a ellas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología;

*b)* Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo;

*c)* Hacer pleno uso de las subvenciones y recursos otorgados en condiciones concesionarias y favorables que ponen a su disposición los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los fondos nacionales y los recursos internos, la financiación privada, los bancos de desarrollo e instituciones de financiación multilaterales, regionales y subregionales y los organismos de asistencia bilateral para el desarrollo, y de las oportunidades de financiación proporcionadas a través de las fundaciones y las organizaciones filantrópicas.

59. Se alienta a los países que reúnan los requisitos a que hagan pleno uso de los recursos internacionales disponibles, entre otras cosas:

*a)* La estrategia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la gestión forestal sostenible y las esferas de actividad del Fondo sobre la biodiversidad, el cambio climático y la degradación de la tierra, que sirven de mecanismos de financiación de los convenios de Río;

*b)* La estrategia del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la financiación para la gestión forestal sostenible en el marco de los procesos de reposición del Fondo, en particular mediante el aprovechamiento de las sinergias entre sus esferas de actividad con el fin de recalcar la importancia de la gestión forestal sostenible para incorporar las aspiraciones en materia de medio ambiente y desarrollo;

*c)* El Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo, las actividades previstas en el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques y el Programa de Inversión Forestal, y el Fondo Verde para el Clima.

60. Se invita a los miembros a que aprovechen plenamente el uso potencial de mecanismos de financiación innovadores, como los planes de pago por los servicios de los ecosistemas y los mecanismos vigentes en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático<sup>19</sup>.

61. El logro eficaz de los objetivos y metas forestales mundiales también requiere que se movilicen la mejor información científica disponible y los conocimientos tradicionales relacionados con los bosques. Se alienta a la comunidad científica, en cooperación con el Foro y sus miembros, a apoyar la ejecución del plan estratégico mediante aportaciones científicas presentadas al Foro. Para ello, se invita al Foro a aprovechar las iniciativas conjuntas existentes de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y fortalecer aún más esas iniciativas.

## **1. Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal**

62. La Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en estrecha cooperación con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, contribuye a ampliar la gestión forestal sostenible facilitando el acceso de los países a los recursos a fin de ejecutar el plan estratégico y lograr sus objetivos y metas forestales mundiales. Con ese fin, las prioridades de la Red serán las siguientes:

*a)* Promover la formulación de estrategias nacionales de financiación forestal dirigidas a movilizar recursos para la gestión forestal sostenible, incluidas las iniciativas nacionales existentes, en el marco de los programas forestales nacionales u otros marcos nacionales adecuados, y ayudar a los miembros al respecto;

*b)* Ayudar a los países a movilizar y mejorar el uso efectivo de los recursos financieros existentes de todas las fuentes de financiación para la gestión forestal sostenible y a acceder a ellos, teniendo en cuenta las políticas y estrategias nacionales;

---

<sup>19</sup> *Ibid.*, vol. 1771, núm. 30822.

c) Servir de centro de intercambio de información y base de datos sobre las oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes, y de herramienta para compartir las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de los proyectos que hayan tenido éxito, sobre la base de la colección de fuentes en línea sobre financiación forestal de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

d) Contribuir a la consecución de los objetivos y metas forestales mundiales, así como las prioridades que figuran en los programas de trabajo cuadrienales.

63. Se debe prestar particular atención a las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media y baja deforestación y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países de economía en transición, a la hora de acceder a los fondos.

## **2. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

64. El Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques se creó en 2001 para financiar actividades en apoyo del Foro con recursos voluntarios extrapresupuestarios. Se puede utilizar el Fondo Fiduciario para brindar apoyo a las actividades de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal. Se alienta a los miembros del Foro a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario.

65. El Foro ha de supervisar y evaluar la labor y el desempeño de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal de forma periódica, incluida la disponibilidad de los recursos del Fondo Fiduciario.

## **IV. Marco de examen**

### **A. Examen del acuerdo internacional sobre los bosques**

66. De conformidad con la sección XII de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el Foro ha de llevar a cabo en 2024 un examen de mitad de período de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques para lograr sus objetivos, así como un examen final en 2030. En el contexto del examen de mitad de período, el Foro podría examinar:

a) Una gama completa de opciones, entre ellas la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre todos los tipos de bosques y el fortalecimiento y la continuación del acuerdo vigente;

b) Una gama completa de opciones de financiación, entre otras, el establecimiento de un fondo mundial de contribuciones voluntarias para los bosques, a fin de movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques. Esto puede examinarse más a fondo, si existe consenso para hacerlo, en un período de sesiones del Foro anterior a 2024.

### **B. Progresos realizados en la aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

67. El Foro ha de evaluar los progresos realizados en la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 en el contexto de sus exámenes de mitad de período y final acerca de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, en 2024 y 2030. La evaluación debería basarse en

indicadores acordados a nivel internacional, incluidos los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que son pertinentes para los objetivos y metas forestales mundiales.

68. En la evaluación se ha de tener en cuenta la presentación voluntaria de informes nacionales acerca de la ejecución del plan estratégico, el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, las contribuciones nacionales voluntarias y los resultados de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales más reciente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como las aportaciones de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y otros asociados pertenecientes y ajenos al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las organizaciones regionales y subregionales y las partes interesadas pertinentes.

69. Para reducir la carga que supone la presentación de informes, el Foro ha de establecer un ciclo y un formato para la presentación voluntaria de informes nacionales por sus miembros, teniendo en cuenta el ciclo de la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales de la FAO y el ciclo de examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a nivel mundial.

### **C. Contribución a las actividades de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

70. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su calidad de comisión orgánica del Consejo Económico y Social, debería contribuir a la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la labor de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques sobre los indicadores forestales a nivel mundial, así como destacar la contribución de los bosques a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se examinará en profundidad en los períodos de sesiones anuales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

### **V. Estrategia de comunicación y divulgación**

71. La comunicación y la divulgación son componentes esenciales del plan estratégico, que es de por sí un importante instrumento de comunicación. Se debería formular una estrategia de comunicación y divulgación para aumentar la conciencia, dentro y fuera del sector forestal, acerca de la contribución esencial de todos los tipos de bosques y árboles a la vida en la Tierra y al bienestar del ser humano. La estrategia de comunicación y divulgación debería basarse en el plan estratégico, sincronizarse con los programas de trabajo cuadriennales y examinar temas pertinentes, incluidos los que sean pertinentes para el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Se alienta a los agentes a todos los niveles a que contribuyan a esos esfuerzos.

72. La estrategia de comunicación y divulgación debería aumentar la conciencia acerca del plan estratégico, en particular mediante su visualización gráfica.

73. El Foro debería formular la estrategia de comunicación y divulgación para el plan estratégico. Esta estrategia debería determinar, entre otras cosas, los destinatarios, los mensajes clave, los métodos, las actividades y los criterios de éxito.

74. Se alienta al sistema de las Naciones Unidas, a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y sus organizaciones miembros y a otros asociados a que aumenten la cooperación y las sinergias en materia de comunicación y divulgación respecto de los bosques para intensificar los efectos de sus mensajes, y a que consideren la posibilidad de realizar actos y actividades conjuntos con las organizaciones y procesos nacionales, regionales, subregionales y no gubernamentales.

75. El Día Internacional de los Bosques, que se celebra el 21 de marzo, es un gran evento anual que sirve para promover la ejecución del plan estratégico y ofrece una plataforma para las actividades de divulgación pública individual y colectiva por parte de todos los agentes sobre los bosques a todos los niveles. Se alienta a los miembros a que conmemoren este día en colaboración con otros interesados pertinentes, y a que informen al Foro acerca de sus actividades.

### Apéndice

#### **Esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas relacionadas con los objetivos y metas forestales mundiales del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030**

La lista de esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas que figura a continuación no es exhaustiva y no sigue ningún orden en particular.

#### **Objetivo forestal mundial 1**

#### **Invertir el proceso de pérdida de la cubierta forestal en todo el mundo mediante la gestión forestal sostenible, incluidas actividades de protección, restauración, forestación y reforestación, e intensificar los esfuerzos para prevenir la degradación de los bosques y contribuir a las iniciativas mundiales para hacer frente al cambio climático**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a) Reducción y cese de la deforestación
- b) Reducción y cese de la degradación de los bosques
- c) Mantenimiento y mejora de la salud de los bosques
- d) Reforestación y forestación
- e) Restauración y rehabilitación del paisaje forestal
- f) Regeneración natural de los bosques
- g) Contribución de los bosques a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él
- h) Reducción y cese de la pérdida de biodiversidad de los bosques
- i) Atenuación de los efectos de las especies exóticas invasoras
- j) Atenuación de los efectos de la contaminación atmosférica
- k) Control y gestión de incendios
- l) Papel de los bosques en la prevención de la degradación de las tierras y la desertificación
- m) Lucha contra las tormentas de arena y polvo
- n) Protección y gestión de la fauna y la flora silvestres
- o) Enfoques innovadores de la gestión sostenible de los bosques naturales y plantados
- p) Reducción del riesgo de desastres
- q) Control de las actividades mineras en los bosques y zonas adyacentes
- r) Atenuación de los efectos de la contaminación del aire, el agua y el suelo

## **Objetivo forestal mundial 2**

### **Potenciar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bosques, incluso mejorando los medios de subsistencia de las personas que dependen de ellos**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a) Contribución de los bosques a la erradicación de la pobreza y a los medios de subsistencia
- b) Gestión forestal comunitaria y colaborativa
- c) Producción y elaboración de productos forestales con valor añadido
- d) Condiciones de trabajo y salarios de los trabajadores forestales
- e) Competitividad y diversificación de los productos forestales
- f) Valoración de los bienes y servicios forestales
- g) Pagos por los servicios de los ecosistemas
- h) Funciones protectoras de los bosques (gestión del suelo y los recursos hídricos)
- i) Conservación y uso sostenible de la diversidad genética de los bosques y de los árboles fuera de los bosques
- j) Conocimientos tradicionales relacionados con los bosques
- k) Educación, formación y divulgación en materia forestal
- l) Bosques y árboles en el contexto urbano
- m) Producción y consumo sostenibles de productos forestales
- n) Funciones socioeconómicas de los bosques
- o) Desarrollo del ecoturismo
- p) Importancia y características de los diferentes tipos de bosques (por ejemplo, boreales, templados, tropicales)
- q) Agrosilvicultura
- r) Investigación
- s) Productos forestales nuevos e innovadores
- t) Papel de las mujeres y las niñas en la gestión forestal sostenible
- u) Materiales de construcción sostenibles

## **Objetivo forestal mundial 3**

### **Aumentar considerablemente la superficie de los bosques protegidos de todo el mundo y la superficie de los bosques gestionados en forma sostenible, así como el porcentaje de productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados en forma sostenible**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a) Gestión de zonas y redes forestales protegidas
- b) Mejora de la conservación mediante otras medidas de conservación eficaces basadas en zonas geográficas, incluso mediante el establecimiento y la ampliación de los parques nacionales, cuando proceda

- c) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los bosques, incluidos los bosques de producción
- d) Gestión sostenible de los bosques utilizados para la producción de madera y productos forestales no madereros
- e) Funciones productivas de los bosques
- f) Madera para energía y leña, incluido el uso sostenible de la biomasa leñosa
- g) Competitividad de los productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados de forma sostenible
- h) Instrumentos basados en el mercado
- i) Incentivos para la gestión forestal sostenible y otros instrumentos de política pública
- j) Verificación de la legalidad y rastreabilidad de los productos forestales
- k) Enfoques de la tala de impacto reducido
- l) Aplicación de instrumentos de planificación espacial y uso de la tierra
- m) Papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la gestión forestal sostenible
- n) Creación de mercados e infraestructura para fomentar la producción y el consumo de productos forestales que se obtienen de los bosques gestionados de manera sostenible
- o) Conservación y uso sostenible de la biodiversidad de los bosques

#### **Objetivo forestal mundial 4**

##### **Movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión forestal sostenible y reforzar la cooperación y las alianzas de carácter científico y técnico**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a) Medios de aplicación para lograr la gestión forestal sostenible
- b) Apoyo financiero para la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques
- c) Financiación pública internacional y presupuestos nacionales
- d) Inversión del sector privado extranjero y nacional en la gestión forestal sostenible y en empresas forestales
- e) Desarrollo de la capacidad para acceder a fondos y movilizarlos para la gestión forestal sostenible
- f) Conocimientos especializados para la ampliación de la capacidad en los países en desarrollo
- g) Alianzas público-privadas
- h) Tecnología y conocimientos técnicos forestales ecológicamente racionales e innovadores
- i) Cooperación técnica y científica Norte-Sur, Sur-Sur y triangular
- j) Cooperación técnica y científica Norte-Norte

- k)* Eficiencia de las industrias forestales
- l)* Interacción entre la ciencia y las políticas en el ámbito forestal
- m)* Mejores prácticas e instrumentos innovadores
- n)* Fuentes y mecanismos de financiación regionales y subregionales
- o)* Programas y proyectos experimentales para la aplicación del instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y el plan estratégico conexo

#### **Objetivo forestal mundial 5**

##### **Promover marcos de gobernanza para poner en práctica la gestión forestal sostenible, en particular mediante el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques, y aumentar la contribución de los bosques a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a)* Coordinación intersectorial a todos los niveles
- b)* Integración del valor de los bosques en la planificación y la contabilidad nacionales
- c)* Entornos propicios para atraer inversiones en la gestión forestal sostenible
- d)* Cumplimiento de la legislación forestal, gobernanza y comercio
- e)* Tala ilegal y comercio conexo
- f)* Tenencia de las tierras forestales y propiedad de la tierra
- g)* Igualdad de género en el sector forestal, incluido el empoderamiento de las mujeres y las niñas
- h)* Colaboración con los interesados a todos los niveles
- i)* Participación pública en la adopción de decisiones en el ámbito forestal
- j)* Asociaciones de la sociedad civil
- k)* Papel de la investigación en la gestión forestal sostenible
- l)* Criterios e indicadores para la gestión forestal sostenible
- m)* Inventarios forestales y disponibilidad de datos y estadísticas fiables en materia forestal
- n)* Inventarios forestales nacionales y otros datos oficiales relacionados con los bosques
- o)* Política jurídica y marco institucional para la gestión forestal sostenible

#### **Objetivo forestal mundial 6**

##### **Mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y las sinergias en las cuestiones relacionadas con los bosques a todos los niveles, en particular en el sistema de las Naciones Unidas y entre las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, así como entre los sectores y los interesados pertinentes**

Las esferas temáticas indicativas para la adopción de medidas son las siguientes:

- a)* Mayor coherencia y menor fragmentación de la gobernanza forestal mundial
- b)* Coherencia, colaboración y cooperación entre los programas e iniciativas relacionados con los bosques

- c) Iniciativas conjuntas y programación conjunta de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques
- d) Colaboración y cooperación entre los miembros del Foro, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las organizaciones y procesos regionales y subregionales, así como con los grupos principales y otros interesados no gubernamentales
- e) Armonización de los programas de trabajo y programas de acción a todos los niveles
- f) Refuerzo y armonización de los ciclos y formatos de reunión de datos y presentación de informes
- g) Iniciativas de coordinación de los procesos relativos a los criterios e indicadores
- h) Entendimiento común de la gestión forestal sostenible
- i) Mecanismos de coordinación regionales y subregionales

## **Anexo II**

### **Programa de trabajo cuadrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020**

1. El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques desempeña sus funciones esenciales sobre la base del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030. El programa de trabajo cuadrienal del Foro representa su contribución a la aplicación del plan estratégico y establece la agenda de cada período de sesiones del Foro durante el cuatrienio.
2. En el programa de trabajo cuadrienal se indican las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos.
3. El programa de trabajo cuadrienal refleja el vínculo entre los períodos de sesiones del Foro de años impares y años pares. Como regla general:
  - a) Los períodos de sesiones de años impares se centran en los debates sobre la aplicación y el asesoramiento técnico, en particular el intercambio de experiencias entre los miembros del Foro, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones regionales y subregionales, los grupos principales y otros interesados pertinentes, y la interacción entre la ciencia y las políticas. El resultado de los períodos de sesiones de años impares es un informe resumido de la Presidencia sobre esos debates, incluidas las posibles propuestas, que se presenta al Foro en su período de sesiones posterior, correspondiente a un año par, para que lo examine y formule recomendaciones al respecto;
  - b) Los períodos de sesiones de años pares se centran en el diálogo sobre políticas, el desarrollo y la toma de decisiones, teniendo en cuenta los debates y las propuestas del período de sesiones anterior. Los resultados sustantivos de los períodos de sesiones de años pares consisten en una resolución o decisión concisa del Foro sobre futuras medidas;
  - c) Los períodos de sesiones de años impares y pares de un bienio determinado versan sobre temas relacionados entre sí. Las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para cada bienio son seleccionados por el Foro sobre la base de los objetivos y metas forestales mundiales que figuran en

el plan estratégico, teniendo en cuenta los temas anuales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>20</sup> examinados por el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible;

d) Los períodos de sesiones del Foro y sus resultados, así como la labor realizada entre períodos de sesiones, deberían maximizar el efecto y la pertinencia de la labor del Foro.

4. Las actividades entre períodos de sesiones, incluidas las iniciativas dirigidas por los países y otras iniciativas similares, pueden contribuir a los programas de trabajo cuadrienales y a la aplicación del plan estratégico.

5. Los períodos de sesiones 12° y 14° del Foro se centrarán en el asesoramiento técnico, mientras que los períodos de sesiones 13° y 15° lo harán en el diálogo sobre políticas, el desarrollo y la toma de decisiones (véanse a continuación los cuadros 1 a 4).

6. Dado que el 12° período de sesiones del Foro, que tendrá lugar en 2017, es el primero que se celebra tras la aprobación de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social, el 22 de julio de 2015, y del plan estratégico, es un período de sesiones de transición y podrá adoptar decisiones sobre las cuestiones que se plantean en esa resolución, según sea necesario, para facilitar la labor del Foro.

## Cuadro 1

### Duodécimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2017

---

#### *Medidas prioritarias*

---

1. Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
  - a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el período 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
  - b) Formato del anuncio voluntario y las contribuciones nacionales de carácter voluntario, cuando proceda
  - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los objetivos y las metas forestales mundiales
2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
  - a) Ciclo y formato para la presentación de informes nacionales de carácter voluntario sobre la aplicación del plan estratégico, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques (párr. 16 c))<sup>21</sup> y las contribuciones nacionales voluntarias
  - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
  - c) Medidas para sincronizar mejor la recopilación de datos y reducir la carga que supone la presentación de informes (párr. 16 b))

---

<sup>20</sup> Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

<sup>21</sup> Las citas entre paréntesis se refieren a los párrafos pertinentes de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social.

3. Medios de aplicación
    - a) Deliberaciones iniciales sobre las directrices para el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y disponibilidad de recursos (párr. 6 f) iv))
    - b) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  4. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques
    - a) Información sobre el plan de trabajo de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y las medidas adoptadas para fortalecer sus actividades en apoyo del plan estratégico y del programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020
    - b) Asociados regionales y subregionales
    - c) Grupos principales y otros interesados pertinentes
    - d) Revisión de las directrices existentes para las iniciativas impulsadas por los países y otras iniciativas similares, con el objetivo de mejorar su contribución a la labor del Foro (párr. 6 e))
    - e) Actividades de comunicación y divulgación
    - f) Información sobre las actividades entre períodos de sesiones
  5. Cuestiones y desafíos nuevos
  6. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
- 

## Cuadro 2

### Decimotercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2018 (período de sesiones dedicado a las políticas)

---

#### *Medidas prioritarias*

---

1. Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
  - a) Diálogo sobre políticas acerca de las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el período 2017-2018, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
  - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
  - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los objetivos y las metas forestales mundiales
  - d) Elaboración del plan estratégico de comunicación y la estrategia de divulgación
2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
  - a) Progresos realizados en la aplicación del plan estratégico, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
  - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
3. Medios de aplicación
  - a) Progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal
  - b) Directrices para el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal

---

*Medidas prioritarias*

---

- c) Medidas para aumentar la eficacia y la eficiencia de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal (párr. 14 a))<sup>21</sup>
  - 4. Cuestiones y desafíos nuevos
  - 5. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
  - 6. Información sobre las actividades entre períodos de sesiones
  - 7. Progresos realizados en la aplicación de la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social (párr. 56)
- 

**Cuadro 3**

**Decimocuarto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2019 (aplicación y asesoramiento técnico)**

---

*Medidas prioritarias*

---

1. Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
  - a) Debate técnico e intercambio de experiencias sobre las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el período 2019-2020, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
  - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
  - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los objetivos y las metas forestales mundiales
2. Supervisión, evaluación y presentación de informes
  - a) Progresos realizados en la aplicación del plan estratégico, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
  - b) Progresos realizados en la elaboración de indicadores mundiales sobre los bosques
3. Medios de aplicación: progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal y disponibilidad de recursos (párr. 6 f) iii) y iv))<sup>21</sup>
4. Mejora de la coherencia de las políticas forestales mundiales y un entendimiento común a nivel internacional de la gestión forestal sostenible (párr. 6) f) ii))
5. Mejora de la cooperación, la coordinación y la participación en las cuestiones relacionadas con los bosques
  - a) Actividades de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en apoyo del plan estratégico y el programa de trabajo cuadrienal para el período 2017-2020
  - b) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático: aplicación del Acuerdo de París
  - c) Convenio sobre la Diversidad Biológica: Metas de Aichi para la Diversidad Biológica
  - d) Asociados regionales y subregionales
  - e) Grupos principales y otros interesados pertinentes

---

*Medidas prioritarias*

---

- f) Actividades de comunicación y divulgación
  - g) Colaboración intersectorial
  - h) Información sobre las actividades entre períodos de sesiones
6. Cuestiones y desafíos nuevos
  7. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
- 

**Cuadro 4****Decimoquinto período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, 2020 (período de sesiones dedicado a las políticas)**

---

*Medidas prioritarias*

---

1. Aplicación del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030
    - a) Diálogo sobre políticas acerca de las prioridades temáticas y operacionales, las medidas prioritarias y las necesidades de recursos para el período 2019-2020, teniendo en cuenta el ciclo de examen del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible durante el bienio y el tema del Día Internacional de los Bosques
    - b) Anuncio voluntario de contribuciones nacionales voluntarias
    - c) Contribuciones de todo el sistema de las Naciones Unidas a la consecución de los objetivos y las metas forestales mundiales
  2. Supervisión, evaluación y presentación de informes: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico, incluidos el instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y las contribuciones nacionales voluntarias
  3. Medios de aplicación: disponibilidad de recursos para la Red Mundial de Facilitación de la Financiación Forestal (párr. 14 *a*)<sup>21</sup> y sus medidas prioritarias y necesidades de recursos respecto del programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024
  4. Cuestiones y desafíos nuevos
  5. Fondo Fiduciario para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
  6. Serie de sesiones de alto nivel, incluido el foro de asociados forestales con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y directivos de organizaciones no gubernamentales y empresas del sector privado (párr. 6 *d*)
  7. Aprobación del programa de trabajo cuadrienal para el período 2021-2024, incluido el examen de sus medidas prioritarias y los recursos necesarios
-